DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Normas Generales

CVE 2523361

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

COMISIONA AL SUBSECRETARIO DEL MEDIO AMBIENTE, JUAN MAXIMILIANO SALVADOR PROAÑO UGALDE, A VANCOUVER, CANADÁ

Núm. 27.- Santiago, 18 de agosto de 2023.

Vistos:

Lo dispuesto en los artículos 77 y 78 del DFL Nº 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el decreto supremo Nº 705, de 2016, del Ministerio de Hacienda, que Fija monto de viáticos en dólares para el personal que debe cumplir comisiones de servicios en el extranjero; en el decreto supremo Nº 275, de 2017, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que Establece coeficiente de costo de vida en que deben reajustarse los sueldos de funcionarios de la planta "A" del Servicio Exterior de Chile; en la Ley Nº 21.526, de Presupuestos del Sector Público para el año 2023; en el decreto supremo Nº 71, de 11 de marzo de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que Nombra Ministra del Medio Ambiente; en el decreto supremo Nº 23, de 11 de marzo de 2022, del Ministerio del Medio Ambiente, que Nombra a Juan Maximiliano Salvador Proaño Ugalde en el cargo de Subsecretario del Medio Ambiente; en la resolución Nº 6, de 2019, de Contraloría General de la República, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias de personal que se indica; las demás normas aplicables; y,

Considerando:

1. Que, entre los días 22 al 26 de agosto de 2023, en Vancouver, Canadá, se realizará la 7ª Asamblea del Fondo Mundial para el Medio Ambiente, la que incluirá Reuniones Asociadas y Sesiones Ministeriales.

2. Que, es de interés para esta Secretaría de Estado la asistencia a la referida actividad, de don Juan Maximiliano Salvador Proaño Ugalde, Subsecretario Titular de esta Cartera de Estado, con el objeto de participar de la discusión de los desafíos ambientales globales, futuros acuerdos de financiamiento y crear alianzas que aborden los factores subyacentes de la degradación ambiental mundial.

3. Que, en razón de las actividades programadas en la agenda del Subsecretario, las fechas de ida y regreso más próximas a la fecha de la actividad, supone viajar desde Santiago de Chile, el día 22 de agosto de 2023, a las 08:15 hrs., llegando a Vancouver, Canadá, a las 22:25 hrs., para posteriormente, regresar desde Vancouver, Canadá, el día 26 de agosto de 2023, a las 07:35 hrs., llegando a Santiago de Chile, el día 27 de agosto de 2023, a las 06:35 hrs.

4. Que, los gastos por concepto de pasajes aéreos, alojamiento y alimentación serán financiados por el Fondo Mundial para el Medio Ambiente, mientras que el seguro de salud y los reembolsos de pasajes terrestres, como transfer y otros, en que pudiera incurrir la referida autoridad en la comisión, serán financiados por la Subsecretaría del Medio Ambiente - Ministerio del Medio Ambiente.

Decreto:

1. Comisiónese desde el 22 al 27 de agosto de 2023, a don Juan Maximiliano Salvador Proaño Ugalde, RUN Nº 15.355.516-8, Subsecretario del Medio Ambiente, Autoridad de Gobierno, Planta, Grado C E.U.S., con residencia en la Región Metropolitana de Santiago, para

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

que participe de la 7ª Asamblea del Fondo Mundial para el Medio Ambiente (FMAM), la que incluirá Reuniones Asociadas y Sesiones Ministeriales.

2. Páguese, por concepto de seguro de salud, la suma total de $30.270.- (treinta mil doscientos setenta pesos).

3. Impútese el pago de seguro de salud antes indicado con cargo a la Partida 25, Capítulo 01, Programa Presupuestario 01, Subtítulo 22, Ítem 10, Asignación 999, ID 12888929 y 12900804, Folios 1584 y 1616 del presupuesto vigente de la Subsecretaría del Medio Ambiente - Ministerio del Medio Ambiente.

4. Establécese que la autoridad antes señalada, continuará percibiendo la totalidad de sus remuneraciones durante la realización de la presente comisión.

5. Establézcase que, por razones impostergables de buen servicio, la autoridad señalada deberá cumplir la presente comisión en la fecha indicada, sin esperar la total tramitación del presente acto.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- María Heloísa Juana Rojas Corradi, Ministra del Medio Ambiente.- Albert van Klaveren Stork, Ministro de Relaciones Exteriores.

Lo que transcribo para Ud. para los fines que estime pertinentes.- Maximiliano Proaño U., Subsecretario del Medio Ambiente.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl